

DECRETO EXENTO N° 2008-2022
MARIA ELENA, 27-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°032 de fecha 27 de Julio del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago, bajo la modalidad de compra Ágil, adquisición igual o inferior a 30 UTM, al Proveedor **CARJUBERNA Y CIA LTDA.**, Rut 76.164.720-2, por un valor de \$862.798.- IVA Incluido, por concepto de compra de Cajas de Mercadería para Ayuda Social, Según Memorándum N°196 de fecha 13/06/2022 Srta. Yeriza Bravo Tapia, Funcionaria IMME. Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Términos de Referencias "Compra de Cajas de Mercadería para Ayuda Social".
- 6 Cotizaciones
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, l el pago, bajo la modalidad de compra Ágil, adquisición igual o inferior a 30 UTM, al Proveedor **CARJUBERNA Y CIA LTDA.**, Rut 76.164.720-2, por un valor de \$862.798.- IVA Incluido, por concepto de compra de Cajas de Mercadería para Ayuda Social, Según Memorándum N°196 de fecha 13/06/2022 Srta. Yeriza Bravo Tapia, Funcionaria IMME.
- 2 Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas -para Personas)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/MGU/TTA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.